Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

MAT.: Ordena reintegro de saldos Proyecto Generación de Empleos Decreto Afecto N°94, de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
DECRETO ALCALDICIO Nº 11972.
MONTE PATRIA, 30 de julio de 2018.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal, Sr. Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- El Decreto Afecto N° 94, del 10 de mayo 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos a la Intendencia de la región de Coquimbo para financiar los proyectos que indica del programa inversión en la comunidad;
- El Convenio Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, del 10 de mayo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que conforme a Convenio entre Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, de fecha 10 de mayo de 2018, respecto de la ejecución del proyecto "LABORES EN LA COMUNIDAD DE ASEO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE MONTE PATRIA JORNADA COMPLETA ABRIL 2018", Folio 24.654 (por jornada completa laboral), se han dejado de invertir $402.967. en el mes de abril de 2018.
- Que existe un saldo no invertido en el referido proyecto, y se hace necesario su reintegro a la Intendencia Regional de Coquimbo.
- Que conforme el Ord. N° 1142, del 24 de julio de 2018, Estado de Rendición Mayo 2018, enviado de la Intendencia Regional, período abril 2018, con un saldo de $402.967.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el reintegro de saldos a la Intendencia de la Región de Coquimbo, por un monto total de $402.967.- (cuatrocientos dos mil novecientos sesenta y siete pesos), correspondiente a la Jornada Completa, según folio 24.654.
2. **GÍRESE** el valor antes señalado, a nombre de la Intendencia de la Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.
3. **CÁRGUESE** el giro a la cuenta N° 214.05.01.120 "Pro-empleo Mej. Mant. y Aseo Esp. Públ. M. Patria, disponibilidad 111.02.03", Programa de Generación de Empleo.
4. **EFECTÚESE** el pago a través de cheque nominativo a nombre de Intendencia Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL
Berta Rita Cortés Romo
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/AMA/cgg
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo ProEmpleo